



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 279
Año XXIX
Legislatura VII
22 de febrero de 2011

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña 18473



1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón 18473

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón 18474

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital. 18489

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 20/11, sobre la retirada de la reforma del sistema de pensiones propuesto por el Gobierno central 18490

Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia 18491

Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza 18492

Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al Aeropuerto de Huesca-Pirineos . . . 18493

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital. 18493

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas 18494

Proposición no de Ley núm. 21/11, sobre la elaboración de un plan de choque para el apoyo de la ganadería, para su tramitación ante la Comisión Agraria. 18495

Proposición no de Ley núm. 22/11, relativa a que los Técnicos Superiores en Documentación Sanitaria formen parte de la plantilla del sistema público de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 18496

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas 18496

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 247/10, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza 18497

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 6/11, relativa a la política general en materia de inmigración 18497

Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables 18497

Interpelación núm. 8/11, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad 18498

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica 18498

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos. 18499

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica 18500

Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 18501

Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales. 18501

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 127/11, relativa al proyecto del Gobierno de Aragón de dignificación de fosas comunes 18501

Pregunta núm. 141/11, relativa al acondicionamiento, mejora y pavimentación de la carretera A-2603, en el tramo Lobera de Onsella-Longás. 18502

Pregunta núm. 160/11, relativa al Fondo de Cooperación Municipal. 18503

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 138/11, relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva hospedería en Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. 18503

Pregunta núm. 163/11, relativa al proceso de elección de miembros del consejo social del Centro público integrado de formación profesional «Los Enlaces» de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 18503

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 128/11, relativa al inicio de las obras del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) 18504

Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar . . 18504

Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa. 18505

Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar 18505

Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar 18506

Pregunta núm. 133/11, relativa a cómo puede afectar la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, al régimen de los concejos abiertos en Aragón 18506

Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud 18507

Pregunta núm. 135/11, relativa a las razones por las que no se ha licitado la ejecución del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilibis, en Calatayud 18507

Pregunta núm. 136/11, relativa al coste de la redacción del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilibis, en Calatayud 18508

Pregunta núm. 137/11, relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza. . . . 18508

Pregunta núm. 139/11, relativa a la reparación del canal de Civán de Caspe (Zaragoza). 18509

Pregunta núm. 140/11, relativa a la licitación de las obras de conversión del yacimiento de Bilibis en un museo. 18509

Pregunta núm. 142/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de enero de 2011 18510

Pregunta núm. 143/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de enero de 2011. 18510

Pregunta núm. 144/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011. 18511

Pregunta núm. 145/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011. 18511

Pregunta núm. 146/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011 18512

Pregunta núm. 147/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de enero de 2011 18512

Pregunta núm. 148/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de enero de 2011. 18513

Pregunta núm. 149/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011 18513

Pregunta núm. 150/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011 18514

Pregunta núm. 151/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2011 18514

Pregunta núm. 152/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2011 18515

Pregunta núm. 153/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011 18516

Pregunta núm. 154/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011 18516

Pregunta núm. 155/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011 18516

Pregunta núm. 156/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de febrero de 2011 18517

Pregunta núm. 157/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011 18517

Pregunta núm. 158/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011 18518

Pregunta núm. 159/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011 18519

Pregunta núm. 161/11, relativa al personal del Hospital de Alta Resolución del Pirineo 18519

Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Jaca (Huesca) 18520

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 18520

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 18520

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo 18520

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo 18521

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo 18521

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 18521

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Organización, Inspección y Servicios ante la Comisión Institucional 18521

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Economía y Presupuestos. 18522

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón 18522

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha conocido el escrito remitido por la Sra. Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de la Cámara, traslada el criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña, presentada por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.54º del Estatuto de Autonomía de Aragón establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación general del sector, el régimen de intervención administrativa y la seguridad y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y establecimientos públicos».

En ejercicio de esta competencia exclusiva, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, norma que recoge la ordenación general del sector, asumiendo los términos estatutarios de referencia.

Los espectáculos taurinos constituyen una modalidad de espectáculo público, si bien en atención a sus peculiaridades, el artículo 3 de la citada Ley 11/2005, de 28 de diciembre, dispone que se regirán por su legislación específica, sin perjuicio de señalar que la referida norma resulta de aplicación supletoria. Por ello, mediante la presente Ley, que incorpora a la citada norma una Disposición Adicional Cuarta se vienen a fijar los principios básicos que deben presidir la composición de los servicios médicos y las instalaciones sanitarias de la Fiesta de los Toros, tanto en los espectáculos taurinos en los que intervienen profesionales, como en los festejos taurinos populares en los que participan los aficionados a los mismos, con respeto a la legislación básica estatal.

A este respecto se fija el equipo médico básico en los espectáculos taurinos y en los festejos taurinos populares, posibilitando unas mayores exigencias cuando las circunstancias lo requieran, en atención a las peculiaridades que presente el espectáculo, como pudieran ser el recorrido o espacio en que se desarrolle o el número de participantes en el mismo; todo ello en consonancia con lo establecido en la legislación estatal básica en materia de instalaciones sanitarias y servicios médico-quirúrgicos en espectáculos taurinos y en el artículo 7.4 del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de los festejos taurinos populares, y que se refiere a la autorización excepcional de espectáculos singulares y de probada tradición adoptando medidas de seguridad adicionales.

Artículo único. Modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se incorpora una disposición adicional cuarta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. Espectáculos taurinos y festejos taurinos populares.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3 de la presente Ley, la fiesta de los toros podrá desarrollarse a través de espectáculos taurinos en los que intervengan profesionales taurinos debidamente inscritos en el registro oficial correspondiente, o, en su caso, a través de festejos taurinos populares por personas aficionadas que participen en los mismos, en los términos que se determinen en su legislación específica.

2. Los festejos taurinos cumplirán las condiciones de seguridad y sanidad establecidas en la normativa vigente y en las correspondientes licencias o autorizaciones. El equipo médico básico de los espectáculos taurinos en los que intervengan profesionales será el que se determine en la legislación básica estatal y en la normativa autonómica de desarrollo y el de los festejos taurinos populares estará constituido por un médico y un ayudante técnico sanitario o diplomado universitario en enfermería, si bien excepcionalmente y atendiendo a las peculiaridades del festejo a celebrar, como pudieran ser el recorrido o espacio en que se desarrolle o el número de participantes en el mismo, el órgano administrativo competente para otorgar la autorización podrá exigir un equipo médico con mayor número de profesionales sanitarios y medios de evacuación de posibles heridos para garantizar una adecuada prevención y asistencia sanitaria.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, publicado en el BOCA núm. 277, de 7 de febrero de 2011.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 3, donde dice «Las entidades sometidas a esta Ley otorgarán a los contratistas» debe decir «Los órganos de contratación sometidos a esta Ley otorgarán a los licitadores y candidatos».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 3, donde dice «respetando la doctrina dictada por la jurisprudencia comunitaria» debe decir «respetando la jurisprudencia comunitaria y la emanada del resto de tribunales, así como las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón».

MOTIVACIÓN

Los órganos de contratación deben respetar la doctrina emanada de todos los tribunales, no únicamente la jurisprudencia comunitaria, así como las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 3, donde dice «En toda contratación se buscará la máxima eficiencia» debe decir «En toda contratación se garantizará la máxima eficiencia».

MOTIVACIÓN

No es suficiente la búsqueda de la eficiencia. Es necesaria su garantía.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir, al final del apartado 2 del artículo 3, el siguiente texto: «cuando guarden relación con la prestación solicitada y comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante».

MOTIVACIÓN

A fin de no limitar la búsqueda de la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental en la contratación pública.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, punto 2.

Donde dice: «... cuando guarden relación con la...», deberá decir: «... cuando estén directamente vinculados con la...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3 se propone, en su apartado 3, sustituir «excluirán en su actuación, cualquier tipo de acuerdo,» por: «en ningún caso, podrán alcanzar cualquier tipo de acuerdo, ni podrán realizar ninguna práctica,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 3, donde dice «excluirán en su actuación cualquier tipo de acuerdo, práctica restrictiva o abusiva que produzca o pueda producir el efecto de obstaculizar, impedir, restringir o falsear la competencia», debe decir «excluirán en su actuación cualquier tipo de acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de obstaculizar, impedir, restringir o falsear la competencia en el proceso de contratación».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 3 el siguiente texto: «Los órganos de contratación, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y el resto de órganos que conozcan de las cuestiones previstas en el apartado 2 del artículo 17 de esta Ley notificarán al Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón cualquier hecho que conozcan en el ejercicio de sus funciones y pueda constituir infracción a la citada legislación».

MOTIVACIÓN

A fin de garantizar el respeto a la legislación de defensa de la competencia en la contratación pública.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3 se propone, en su apartado 5, sustituir «previo acuerdo,» por: «previa autorización expresa y motivada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo 3, donde dice «previa justificación en su documentación» debe decir «cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 del artículo 3, donde dice «siempre que aquéllas sean susceptibles de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas» debe decir «siempre que aquéllas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 5 del artículo 3 la siguiente frase: «En todo caso, las normas de publicidad y procedimentales que deban aplicarse en la adjudicación de cada lote se determinarán en función del valor acumulado del conjunto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 4, añadir a continuación de «no podrá rechazarse ningún candidato o licitador por la sola circunstancia de su condición de persona física o jurídica...» el siguiente texto: «..., si bien las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4 se propone, en su apartado 1, sustituir «podrá exigirse,» por: «se exigirá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. En los contratos menores de obras que superen 20.000 euros y en los de servicios y suministros que superen los 5.000 euros, excluido en ambos casos el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que sólo pueda ser prestado por un único empresario, se necesitará consultar al menos a tres empresas utilizando preferentemente medios telemáticos siempre que sea posible que puedan ejecutar el contrato.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 4, donde dice «En los contratos menores de obras que superen los 30.000 euros y en los de servicios y suministros que superen los 6.000 euros» debe decir «En los contratos menores de obras que superen los 10.000 euros y en los de servicios y suministros que superen los 3.000 euros».

MOTIVACIÓN

A fin de que la obligación de consultar al menos a tres empresas resulte de aplicación a los contratos menores de obras de importe superior a 30.000 euros

y a los de servicios y suministros de importe superior a 3.000 euros.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 17

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5, añadir a continuación de «La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos por los licitadores o candidatos...» el siguiente texto: «..., salvo las declaraciones responsables.».

MOTIVACIÓN

La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos se determina, con carácter general, en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Es razonable que puedan presentarse mediante fotocopias los documentos previstos en sus letras a) y b): los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y su representación y los que acrediten la clasificación de la empresa o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Pero la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, prevista en su letra c), debería presentarse mediante original en todos los casos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 6, suprimir el inciso «en los que se haya optado por no constituir Mesa de contratación».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de supresión formulada a la letra e) del apartado 2 del artículo 10.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7, punto 1.

Donde dice: «Las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos...», deberá decir: «Las Entidades comprendidas en el artículo 2 punto 1 de esta Ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 7 se propone, en su apartado 1, suprimir desde: «Los órganos de contratación podrán...» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7 se propone, en su apartado 5, párrafo primero, después de: «... fijará los importes mínimo y máximo...», añadir el siguiente texto: «que no podrá ser inferior al 4% del total de la contratación anual.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7 se propone, en su apartado 5, párrafo segundo, después de: «asociaciones empresariales», añadir: «y empresas de economía social».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del apartado 5 del artículo 7, el siguiente texto: «El porcentaje mínimo de contratos re-

servados no podrá ser en ningún ejercicio inferior al cinco por ciento».

MOTIVACIÓN

Es necesario que la Ley determine expresamente un porcentaje mínimo que deberá ser respetado en las sucesivas leyes de presupuestos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en artículo 7 un nuevo apartado 5 bis, con el siguiente texto:

«Así mismo se deberá reservar la participación en procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos a empresas de economía social.

Dicha reserva se realizará en los mismos términos marcados para las empresas de inserción y centros especiales de empleo y el porcentaje mínimo será de un 2%.»

MOTIVACIÓN

Existen actualmente en Aragón numerosas iniciativas de economía social que se fundamentan en la gestión cooperativa, en el desarrollo de una actividad sostenible y en el beneficio social de dicha actividad. El impacto positivo que tienen este tipo de iniciativas en la sociedad hace que sea preciso apoyarlas desde la Administración, con objeto de favorecer su viabilidad, ya que muchas veces no es fácil competir contra empresas que adoptan prácticas poco responsables (contaminación, precariedad laboral...) pero que pueden resultar más rentables desde el punto de vista del ánimo de lucro. También es importante que desde la Administración se fomente la intercooperación entre las empresas de economía social.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 7 se propone, en su apartado 8, suprimir «sustancialmente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 7 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 7 bis. Contratos de colaboración público-privada.

1. Con carácter previo a la iniciación de un expediente de contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, el Departamento competente en hacienda deberá emitir un informe preceptivo y vinculante comprensivo de los siguientes extremos:

a) Análisis del coste financiero de la operación en su conjunto, distinguiendo el coste de la obra a realizar de los servicios adicionales o accesorios incluidos en la contratación, al objeto de verificar su idoneidad y garantizar que la financiación utilizada es la más apropiada de acuerdo con las condiciones existentes en los mercados.

b) Análisis de la repercusión de los compromisos asumidos por este tipo de operación sobre los presupuestos futuros y su incidencia sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Este informe contendrá detalle de los compromisos de pago futuro de la Comunidad Autónoma de Aragón derivados de la colaboración público-privada asumidos con anterioridad.

c) Análisis de la coherencia de la actuación a realizar con la planificación estratégica del Gobierno de Aragón y su incidencia en la economía aragonesa y el equilibrio territorial.

d) Análisis de los mecanismos de captación de financiación y las garantías que se prevé utilizar durante la vigencia del contrato.

2. El informe será remitido a las Cortes de Aragón para su debate en la Comisión de Economía y Presupuestos, en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 5 del artículo 8, suprimir el inciso final: «, salvo que se trate de un recurso o reclamación especial en materia de contratación o una cuestión de nulidad».

MOTIVACIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 21.1 del Proyecto de Ley, la presentación del anuncio previo a la interposición del recurso y de la reclamación especial en materia de contratación debe realizarse en el registro del órgano de contratación. En consecuencia, no tiene sentido excluir el recurso o reclamación especial de la regla general fijada en el artículo 8.5 de interposición ante el órgano de contratación al que asiste la Mesa.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 9.

MOTIVACIÓN

A fin de evitar arbitrariedades en la contratación pública.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, punto 1.

Donde dice: «La Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Públicos...», deberá decir: «Las Entidades comprendidas en el artículo 2, punto 1, de esta Ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 10, punto 1, después de: «... públicos dependientes», añadir: «y Universidad de Zaragoza».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 10, añadir a continuación de «La Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Públicos dependientes

que, a efectos de contratación, tengan la consideración de Administraciones Públicas...» el siguiente texto: «..., así como la Universidad de Zaragoza»,.

MOTIVACIÓN

A fin de que la Universidad de Zaragoza también pueda utilizar el procedimiento simplificado previsto en el Proyecto de Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 10, añadir tras «consideración de Administraciones Públicas», el siguiente texto: «y la Universidad de Zaragoza».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 10, sustituir «valor estimado inferior a 150.000 euros» por «valor estimado inferior a 75.000 euros».

MOTIVACIÓN

El valor estimado máximo que fija el Proyecto de Ley para que pueda utilizarse el procedimiento simplificado es excesivamente elevado.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 10, sustituir «inferior a 2.000.000 euros» por «inferior a 1.000.000 euros».

MOTIVACIÓN

El valor estimado máximo que fija el Proyecto de Ley para que pueda utilizarse el procedimiento simplificado es excesivamente elevado.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 10, punto 2, epígrafe a) sustituir: «... podrán aprobar», por: «... aprobarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone en el artículo 10, punto 2, en el epígrafe b), suprimir: «En su caso,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra d) del apartado 2 del artículo 10 la siguiente redacción:

«d) El órgano de contratación fijará el plazo para la presentación de proposiciones teniendo en cuenta el tiempo que, razonablemente y atendida la complejidad del contrato, pueda ser necesario para preparar las mismas. En el caso de contratos de suministro y servicios el citado plazo no podrá ser inferior a quince ni superior a treinta días naturales y, en el caso de contratos de obras, no podrá ser inferior a veinticinco ni superior a cuarenta días naturales, a contar en todos los casos desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante.»

MOTIVACIÓN

A fin de garantizar el principio de igualdad y por cuanto la simplificación de los trámites de los contratos administrativos no puede hacerse en detrimento de los licitadores y candidatos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra e) del apartado 2 del artículo 10.

MOTIVACIÓN

A fin de que necesariamente se constituyan Mesas de contratación en el procedimiento simplificado de adjudicación de contratos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 10, punto 2, en el epígrafe e), sustituir desde: «La constitución de una Mesa...» hasta el final del párrafo, por el siguiente texto:

«La Mesa de contratación tendrá entres sus funciones, la de calificación, admisión, o exclusión y valoración de las ofertas con formulación de la propuesta de adjudicación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone en el artículo 10, punto 2, en el epígrafe e), suprimir desde: «De no constituirse una Mesa...» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con las enmiendas anteriores.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra g) del apartado 2 del artículo 10, donde dice «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes» debe decir «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

MOTIVACIÓN

No tiene sentido que, en un procedimiento simplificado, se duplique el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación que el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, fija para que el órgano de contratación adjudique el contrato.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra g) del apartado 2 del artículo 10, donde dice «se notificará a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo, indicando el recurso que procede contra esta adjudicación» debe decir «se notificará a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, indicando el recurso que procede contra esta adjudicación y proporcionando la información necesaria que permita a los licitadores la interposición de recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación».

MOTIVACIÓN

La notificación no debe regirse por la legislación general sobre procedimiento administrativo, sino por la legislación especial de contratos del sector público.

Además, se plantea que la notificación incluya los extremos necesarios para interponer recurso fundado, a fin de evitar la indefensión.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra g) del apartado 2 del artículo 10 el siguiente texto: «De forma simultánea a la notificación, la adjudicación será publicada en el perfil de contratante».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 10, añadir un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

«5. Para la adjudicación de los contratos menores mediante el procedimiento simplificado podrá utilizarse una subasta electrónica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 13, sustituir: «seis meses» por «tres meses».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, añadir al final el siguiente texto: «... contados desde la fecha en la que el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, acuerde la incoación del procedimiento de resolución».

MOTIVACIÓN

Por seguridad jurídica, es preciso fijar el *dies a quo* para el cómputo del plazo.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la rúbrica del Capítulo IV, suprimir el inciso final «en materia de contratación electrónica».

MOTIVACIÓN

El Capítulo IV contiene medidas de simplificación y eficiencia, pero no únicamente en materia de contrata-

ción electrónica, puesto que los artículos 15 y 16 no tienen por objeto la contratación electrónica, sino la forma de aportar los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acreditar la identidad de personas físicas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 14 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 14 bis. Medios de comunicación utilizables.

1. Las comunicaciones e intercambios de información que deban efectuarse en los procedimientos regulados en esta Ley deberán hacerse preferentemente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Estos medios de comunicación deberán estar disponibles de forma general y de su uso no debe derivarse ninguna restricción al acceso de los empresarios e interesados.

2. Las comunicaciones e intercambios de información podrán hacerse por correo, por telefax o por teléfono, en los términos establecidos por los órganos de contratación.

3. Los órganos de contratación podrán exigir en el anuncio de licitación que las solicitudes de participación enviadas por telefax sean confirmadas en un plazo determinado por correo o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, cuando ello sea necesario para su constancia.

4. Los órganos de contratación podrán admitir la comunicación telefónica para la presentación de solicitudes de participación, en cuyo caso el solicitante que utilice este medio deberá confirmar su solicitud por escrito antes de que expire el plazo fijado para su recepción.

5. En todo caso, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 14 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 14 ter. Límites a la subcontratación.

1. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que el contrato o los pliegos dispongan lo contrario o que por su naturaleza y condiciones se deduzca que aquél ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario.

2. En todo caso, la subcontratación se regirá por las siguientes reglas:

a) Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

b) El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Administración la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

c) Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del porcentaje que se fije en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que no podrá ser en ningún caso superior al cuarenta por ciento del importe de adjudicación.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) El primer subcontratista únicamente podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial cuando su prestación no haya consistido principalmente en la aportación de mano de obra.

f) El segundo subcontratista no podrá subcontratar en ningún caso.»

MOTIVACIÓN

A fin de evitar la cadena de subcontrataciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 18, punto 2, después de: «Gobierno de Aragón», añadir: «y previa información a las Cortes de Aragón y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 19, donde dice: «El Presidente y los Vocales tendrán incompatibilidad con todo mandato representativo, con el desempeño de funciones directivas en los partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales y con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal», debe decir: «Será de aplicación al Presidente y los Vocales el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la disposición adicional segunda, punto 1, sustituir «exclusivamente» por «como mínimo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional segunda. Punto 2.
Donde dice: «... podrá recabar discrecionalmente el conocimiento...», deberá decir: «... podrá recabar motivadamente el conocimiento...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la disposición adicional tercera, donde dice «El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón podrá decidir la progresiva implementación de los medios electrónicos», debe decir «El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón implementará progresivamente los medios electrónicos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una nueva disposición adicional séptima del siguiente tenor:

«Disposición adicional séptima. Contratación por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

Cuando la Administración de la Comunidad Autónoma o los Organismos Públicos realicen encargos de ejecución a las empresas públicas que no sean realizados por sus propios medios, deberán sujetarse en sus contratos a lo dispuesto en la legislación sobre contratos del sector público vigente en la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional. Disposición adicional séptima, con el siguiente texto:

«Disposición adicional séptima. Sobre garantías en las condiciones laborales en la externalización de servicios públicos.

Sobre la garantía de dignidad de las condiciones laborales en la externalización de servicios públicos: En todo contrato se establecerán como salario mínimo para cualquier trabajador la cuantía de 12.000 euros brutos al año, garantizando el cumplimiento de las empresas contratistas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional séptima con la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Comisión Independiente de Control y Seguimiento.

1. Se crea la Comisión Independiente de Control y Seguimiento de la Contratación Pública de Aragón como órgano independiente de participación y supervisión de la contratación pública, con la finalidad de comprobar el cumplimiento efectivo de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación.

2. El funcionamiento y composición de la Comisión Independiente de Control y Seguimiento de la Contratación Pública de Aragón, en la que se garantizará una amplia participación y representación social, serán determinadas mediante Decreto por el Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora una nueva disposición adicional octava del siguiente tenor:

«Disposición adicional octava.

Lo dispuesto en la presente ley será de aplicación a las Administraciones Locales de Aragón hasta la aprobación de su legislación específica sobre contratación del sector público.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional. Disposición adicional octava, con el siguiente texto:

«Disposición adicional octava. Sobre criterios de valoración de las ofertas.

Sobre los criterios de valoración de las ofertas: en aquellos contratos cuyo objeto tenga vinculación directa con la prestación de servicios a las personas se establecerá como máximo una puntuación del 25% sobre la oferta económica, y un mínimo del 75% sobre las condiciones técnicas en la prestación del servicio, priorizándose la calidad del servicio. En estos casos y en cumplimiento con el artículo 134.2 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente para la garantía de la calidad del servicio, evitando la mercantilización de servicios cuya responsabilidad es muy directa de la Administración, estando considerado en el artículo 134.2 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público «Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos».

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional octava con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Limitación a la contratación con empresas de trabajo temporal.

1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades de su sector público no podrán celebrar contratos de servicios con empresas de trabajo temporal, salvo cuando se precise la puesta a disposición de personal con carácter eventual para la realización de encuestas, toma de datos y servicios análogos.

2. A los efectos previstos en disposición adicional cuarta de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, introducida por el artículo 17, Siete, de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, esta limitación se justifica por las razones de interés general consistentes en la necesidad de evitar posibles abusos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional novena con la siguiente redacción:

«Disposición adicional novena. Agilización del pago del precio.

1. Todas las entidades a las que resulta de aplicación la presente Ley agilizarán al máximo el pago del precio a las empresas contratadas para evitar que esa morosidad pública pueda provocar un encadenamiento de impagados entre empresas.

2. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la disposición transitoria cuarta, sustituir «2%» por «4%».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con enmiendas presentadas anteriormente.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición transitoria cuarta la siguiente redacción:

«A los efectos previstos en el artículo 7, los porcentajes mínimo y máximo de contratos reservados a los que se hace allí referencia para el ejercicio 2011 serán del 5% y 15%, respectivamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto Ley de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo cuarto del apartado III de la Exposición de Motivos:

«En este mismo capítulo, se prevé la posibilidad de solicitar a los licitadores aclaraciones de las ofertas presentadas en el caso de existir cualquier tipo de duda o confusión o errores materiales o aritméticos en la documentación presentada; siempre que ello no suponga una modificación de la oferta inicial ni se vulnere de ningún otro modo el principio de igualdad de trato.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de supresión del artículo 9.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2011.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital, que ha sido aprobada por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal el canon por copia privada:

1. Exigir a la Sociedad General de Autores y Editores y otras entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual la devolución de los importes que el Gobierno de Aragón ha pagado en concepto de canon por copia privada regulado por la Ley 23/2006, de 7 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Articular mecanismos de información y coordinación para que administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, empresas y profesionales puedan exigir a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual la devolución de los importes pagados en concepto de canon por copia privada.»

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 20/11, sobre la retirada de la reforma del sistema de pensiones propuesto por el Gobierno central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/11, sobre la retirada de la reforma del sistema de pensiones propuesto por el Gobierno Central, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada de la reforma del sistema de pensiones propuesto por el Gobierno Central, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Si la reforma laboral aprobada recientemente ya supuso la constatación del viraje conservador que ha dado el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero hacia posiciones neoliberales, con la complicidad activa o pasiva de la derecha estatal y regional, la propuesta legislativa de reforma del sistema de pensiones demuestra todavía más si cabe esta realidad. La reforma laboral supuso facilitar el despido, haciéndolo más rápido y barato, institucionalizar la temporalidad como vía de acceso al mercado laboral y cuestionar el valor de la negociación colectiva dando mayor poder discrecional a los empresarios y abriendo la intermediación laboral al negocio privado.

El Partido Socialista está poniendo en marcha reformas que atentan frontalmente contra los derechos de los trabajadores, contra las capacidades de intervención del Estado en el gobierno de la economía y contra la inversión pública como garante de los servicios públicos y del gasto social. Un Gobierno que por un lado plantea el recorte de 50.000 millones de euros, un plan de ajuste con la rebaja salarial de los empleados públicos y el recorte de la inversión pública, y que por otro crea un fondo de ayuda a los bancos de 9.000 millones de euros, rebaja los impuestos a las grandes empresas, privatiza servicios públicos, vende empresas públicas como AENA y la Lotería Nacional... Son, todas ellas, medidas absolutamente injustas y regresivas que ahora continúan impulsándose con el alargamiento de la edad de jubilación a los 67 años y la ampliación de los años cotizados a 38 años y medio para tener derecho a la prestación en condiciones plenas.

El Gobierno sigue la estrategia de los poderes económicos y empresariales y somete a las normas del mercado los mecanismos públicos que garantizan derechos fundamentales, y esto a la par que se empobrecen las condiciones del acceso y la calidad en el empleo. Para ello sigue una ruta ultraliberal que pasa primero por asumir que para afrontar la reducción del déficit hay que practicar una política de recortes de derechos, y segundo, que para dinamizar la economía hay que modificar las normas del mercado laboral haciendo que el peso de la rentas del trabajo disminuyan sobre el global de la economía y que los servicios públicos y derechos sociales sean susceptibles de ser objeto de negocio para la iniciativa privada. Obviamente esta estrategia recae exclusivamente sobre las espaldas de las y los trabajadores.

El caso de las pensiones es un ejemplo claro de esta hoja de ruta. Esta reforma no es necesaria pues nuestro sistema no pelagra y hay muchas fórmulas, si se estimase oportuno, para mejorar la salud de nuestro sistema de pensiones que no tienen nada que ver con recortar el derecho a la pensión un derecho que recordemos no es una prestación es un salario diferido.

Muchos son los argumentos claros y objetivos que nos permiten asegurar que esta medida impulsada por el PSOE y apoyada por el PP y la burguesía nacionalista es simple y llanamente recortar los derechos básicos del conjunto de la ciudadanía y favorecer que los bancos logren hacer negocio a través de los fondos de pensiones privados.

Uno de los más claros argumentos lo encontramos en la situación en la que, esta reforma, sitúa a los jóvenes. ¿Acaso retrasar en dos años la incorporación de millones de jóvenes al mercado laboral genera empleo y por lo tanto sirve para mejorar la salud de nuestro sistema de pensiones? ¿van nuestros jóvenes a poder cotizar un mínimo de 38,5 años para obtener una jubilación pública completa con las dificultades actuales del empleo juvenil? Al igual que lo jóvenes, las mujeres van a padecer con dureza los efectos de esta reforma. El empleo femenino se caracteriza por altas tasas de temporalidad y contratación parcial, bajas tasas de ocupación y una flagrante discriminación salarial con respecto a los hombres, así, el colectivo de mujeres va a encontrarse con serias dificultades para acceder a la pensión completa. En este contexto laboral ¿mejora esta reforma las medidas para el impulso del empleo femenino? ¿Consolida la reforma el derecho a la pensión completa de las mujeres?

Estas preguntas tienen una clara respuesta, que no es otra que la de asegurar que esta reforma no persigue mejorar ni la calidad de nuestro sistema público de pensiones ni su salud.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central para:

1.º Proceder a la retirada de la reforma del sistema de pensiones en cuanto a las medidas de alargamiento de la edad de jubilación y la ampliación de la base mínima de cotización para tener derecho a una pensión completa.

2.º Mantener el modelo 65-35-15: 65 años máximo de edad para la jubilación, 35 años de periodo máximo de cotización para acceder a la pensión máxima de la pensión y 15 años para el cómputo de la cuantía de la pensión.

En Zaragoza, a 7 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 23/11, sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y, asimismo, una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a una rebaja de las horas de funcionamiento con derecho a primas para instalaciones fotovoltaicas y asimismo una revisión en la definición de las horas equivalentes de referencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las energías renovables ha conseguido un buen desarrollo en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma. Son numerosos los proyectos de desarrollo que cumplen con una doble función: la obtención de energía y el empleo de un método respetuoso con el medio ambiente. En nuestra Comunidad Autónoma, varias Comarcas destacan igualmente en este sector.

La obtención de energía fotovoltaica no es una excepción a la anterior circunstancia, y ha sido objeto también de desarrollo por parte de emprendedores en diversas partes de nuestro territorio.

El Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, establece entre sus medidas respecto las instalaciones fotovoltaicas la posibilidad de limitar las horas equivalentes de funcionamiento con derecho al régimen económico que tengan reconocido. Define estos valores de referencia de acuerdo con los valores utilizados para el cálculo de su retribución establecidos en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 y en el Real Decreto 661/2007, teniendo en cuenta la zona solar climática donde se encuentre la instalación.

Si bien estamos convencidos de la oportunidad del Real Decreto-ley para acotar el incremento del déficit tarifario, debemos hacer matices en el caso de la energía solar fotovoltaica.

En éstas se establece una reducción basada en las horas equivalentes de referencia, intentando aplicar

una reducción del régimen económico proporcional para todas las instalaciones, por lo que aunque su rentabilidad disminuye, lo hace para el conjunto, no primándose las más ineficientes. El problema surge, según nuestro criterio, en el establecimiento de las horas equivalentes de referencia que, se fundamenta en la zonificación establecida en los Documentos Básicos HE4 y 5 del Código Técnico de la Edificación; para las que se tuvo en cuenta la Radiación Solar Global media diaria anual sobre la superficie horizontal.

Según dicha zonificación climática a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponden las zonas II y III mayoritariamente, así como una pequeña parte de la zona IV, aplicándose por tanto las horas equivalentes correspondientes.

Sin embargo analizando los datos de radiación sobre los que realizamos un laborioso estudio y que publicamos el año 2008 en el libro «Energía Solar y Datos Climáticos en Aragón», se observa que durante varios meses del año la radiación global media sobre la superficie horizontal supera los 5 kWh/m², umbral superior establecido para que el territorio tenga consideración de zona V. Así mismo la radiación promedio anual para la Comunidad Autónoma supera los 4,2 kWh/m², correspondiente con la zona III.

Estos datos junto a los valores contrastados por las instalaciones fotovoltaicas en funcionamiento evidencian que la radiación que incide en Aragón es superior a la catalogada en los datos del citado Código Técnico de la Edificación.

Esta situación provoca que, además de una situación ya gravosa para todo el sector fotovoltaico, se añada un importante agravio para la Comunidad Autónoma de Aragón frente a otras Comunidades Autónomas.

Debemos recordar que el sector de las energías renovables, y la energía solar fotovoltaica en particular, ha conseguido un buen desarrollo en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma impulsando la existencia de muchas instalaciones en su mayoría pequeñas y que corresponden no a grandes inversores, sino a pequeños de carácter local, incluso familiar, y por tanto ligados al propio territorio.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree necesaria la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Industria del Gobierno de España, al objeto de solicitar que se revise la limitación de las horas equivalentes de funcionamiento con derecho a prima, así como la definición de las horas equivalentes de referencia establecidas en el Real Decreto-ley 14/2010 de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifado del sector eléctrico, de manera no se establezcan rebajas y que, en todo caso, refleje más fielmente la radiación solar y otros parámetros como por ejemplo la temperatura, y por tanto, la eficiencia y rentabilidad de las instalaciones fotovoltaicas, debido a los graves problemas socioeconómicos que tal circunstancia podría provocar en varias comarcas aragonesas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2011.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/11, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, entre otras cosas, acordó: «Que, en el plazo de un año, se presente un estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias que se llevan a cabo».

Habiendo sobrepasado con creces el periodo de tiempo acordado para la presentación del estudio y entendiéndose que debe estar elaborado, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo máximo de 15 días presente el estudio de la oferta y de la demanda asistencial sanitaria en el área metropolitana de Zaragoza, incluyendo las posibilidades que ofrecerán las nuevas infraestructuras sanitarias.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al Aeropuerto de Huesca-Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/11, sobre impulso al Aeropuerto de Huesca-Pirineos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso al Aeropuerto de Huesca-Pirineos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se inauguró y puso en funcionamiento el aeropuerto de Huesca-Pirineos no se ha conocido ninguna acción por parte de la Administración tendente a su promoción e impulso. De hecho, se trata del único aeropuerto de España que carece de sociedad para tal fin. Ello a pesar de haberse anunciado en su día su creación con la participación del Ministerio de Fomento, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Huesca, entre otros.

Tal desidia —e incluso discriminación— se manifiesta más claramente cuando en los presupuestos de la Comunidad Autónoma se plasman año tras año aportaciones millonarias del Gobierno aragonés a la promoción del Aeropuerto de Zaragoza a través del programa PAZ y no aparecen partidas para el mismo objeto con destino al de Huesca, siendo que ambos pertenecen a la misma Red, la de Aeropuertos del Estado. Enmiendas presentadas por el Grupo Popular para corregir este desequilibrio y aprovechar tan importante inversión pública han sido rechazadas por los partidos que apoyan al Gobierno sistemáticamente.

Paralelamente hemos conocido que el Aeropuerto de Lérida tiene importantes ayudas de la Generalitat —no pago de tasas y ahorro de personal en tierra entre otras— y sabemos que el objetivo que persiguen

ambos (Huesca y Lérida) es convertirse en el referente aeroportuario del Pirineo y del turismo de nieve, lo que con estas condiciones es prácticamente imposible para las aspiraciones aragonesas. De hecho, en mucho menos tiempo, el de Lérida-Algüaire ha multiplicado los vuelos y pasajeros en relación con el de Huesca-Pirineos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que constituya a la mayor brevedad posible, y en colaboración con otras instituciones públicas y privadas, una Sociedad de promoción del Aeropuerto de Huesca-Pirineos con el objetivo de convertirlo en un referente nacional e internacional del turismo, efectuando las aportaciones económicas que sean precisas para la consecución de tal fin.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital, publicada en el BOCA núm. 262, de 9 de diciembre de 2010, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el primer párrafo de la Proposición no de Ley, «la declaración del Tribunal de Justicia», por: «la sentencia del Tribunal de Justicia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, añadir a continuación de «Sociedad General de Autores y Editores» lo siguiente: «y otras entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 238/10, sobre la devolución del canon digital.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «la Sociedad General de Autores y Editores» por lo siguiente: «a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas, publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el primer párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España, para que revise el reciente acuerdo que ha posibilitado el aumento de las tarifas eléctricas; que tome las medidas necesarias para propiciar un modelo eléctrico que facilite el control de los objetivos medioambientales de ahorro energético, el impulso de las energías alternativas y las prácticas de consumo responsables; y que planifique a medio y largo plazo un "mix" energético que haga posible conformar los precios de la electricidad en el marco competitivo de la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo segundo de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

No ha lugar, ya que en el momento de su sustanciación estará superada la fecha del 15 de febrero de 2011.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 21/11,
sobre la elaboración de un plan de
choque para el apoyo de la
ganadería, para su tramitación ante
la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/11, sobre la elaboración de un plan de choque para el apoyo de la ganadería, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de choque para el apoyo de la ganadería, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería es uno de los sectores más importantes de Aragón pues supone alrededor del sesenta por ciento de la Producción Final Agraria, contribuyendo especialmente a la fijación de población en el medio rural, siendo un motor de empleo tanto directo como inducido, implicando a muchas otras actividades productivas, contribuyendo a articular el territorio y a la conservación del medio natural.

Sin embargo, el aumento del precio de los cereales y en general de la alimentación del ganado y de los inputs energéticos, la caída de las ventas como consecuencia de la crisis económica, la modificación de los hábitos de consumo que se dirigen ahora hacia proteínas más baratas, así como las nuevas exigencias legales en lo referente a la adaptación de las explotaciones en materia de bienestar animal, están llevando al sector a una profunda crisis y a una reestructuración que se está sustanciando con la pérdida de explotaciones, capacidad productiva y puestos de trabajo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un Plan de choque para la defensa de la ganadería articulado en torno a tres ejes fundamentales:

1. Establecimiento de un Plan de ayudas públicas directas y líneas de financiación preferente y bonificación de préstamos para la obtención de liquidez y adaptación de las instalaciones ganaderas.

2. Solicitud ante el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para que eleve a la Comisión Europea iniciativas tendentes a eliminar todas aquellas exigencias sanitarias y administrativas que no se encuentren científicamente y medioambientalmente justificadas y que supongan un agravio comparativo frente a las importaciones procedentes de países en las que no se aplican esas exigencias, tales como la prohibición del uso de proteínas de origen animal en la alimentación del ganado o la retirada de cadáveres.

3. Establecimiento de un programa de reindustrialización para la recuperación de mataderos de pequeña capacidad de ámbito supracomarcal que permitan la comercialización del ganado en las zonas de producción y el abaratamiento de los costes de transporte de animales vivos, e incentivos a la comercialización.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 22/11, relativa a que los Técnicos Superiores en Documentación Sanitaria formen parte de la plantilla del sistema público de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/11, relativa a que los Técnicos Superiores en Documentación Sanitaria formen parte de la plantilla del sistema público de salud, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a que los Técnicos Superiores en Documentación Sanitaria formen parte de la plantilla del Sistema Público de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 4543/1995, de 7 de abril; establece el título de Técnico Superior en Documentación

Sanitaria. En su artículo 1, establece que el título de formación profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este grado superior de formación profesional se imparte en Aragón en dos centros, el IES Miguel Catalán de Zaragoza y el IES Sierra de Guara en Huesca. La duración de los mismos es de 1.400 horas y el perfil profesional es definir y organizar procesos de tratamiento de la información clínica, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas de la Administración pública, sistemas de clasificación y codificación internacionales.

Pese a existir este título de técnico superior en documentación sanitaria, nos consta que no se tiene en cuenta esta titulación ni la cualificación profesional a efectos de empleo, ni a la hora de poder acceder a las bolsas de empleo, y tampoco en las relaciones de puestos de trabajo en el sistema público de Salud.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las personas tituladas en Técnico superior en Documentación Sanitaria formen parte de las plantillas del Sistema Público de Salud y así poder constar en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 15/11, sobre el aumento abusivo de las tarifas eléctricas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 276, de 31 de enero de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 247/10, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 247/10, sobre el estudio de la oferta y de la demanda asistencial en el área metropolitana de Zaragoza, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 271, de 4 de enero de 2011.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 6/11, relativa a la política general en materia de inmigración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/11, relativa a la política general en materia de inmigración, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de inmigración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la actual situación de crisis económica que afecta de forma generalizada a toda la población aragonesa y, particularmente a las personas inmigrantes, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de inmigración?

Zaragoza, 10 de enero de 2011.

La Diputada
CARMEN SUSÍN GABARRE
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/11, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables.

ANTECEDENTES

El desarrollo de las energías renovables forma parte tanto de la respuesta al desafío global del cambio climático como de la imprescindible puesta en marcha de un nuevo modelo productivo más sano, cimentado en la I+D+i, que nos permita salir de la actual crisis económica que padecemos.

A pesar de que durante años Aragón ha estado en la vanguardia del crecimiento de la energía eólica, en la actualidad esa progresión se ha paralizado, tras ha-

berse retrasado desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón durante tres años y medio la aprobación del Decreto que debía regular la autorización de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de las energías renovables. Este hecho ha provocado que Aragón pasara de ser la segunda comunidad autónoma en producción eólica a convertirse en la quinta y probablemente a descender en los próximos años a la novena plaza al haber quedado excluida de la asignación de megavatios por el Ministerio en el período 2010-2013.

Mientras, las decisiones del Gobierno español acerca de la rebaja de las primas para las instalaciones de producción de energía fotovoltaica ha puesto en peligro el desarrollo de este sector, especialmente para los pequeños productores, que se verán abocados al cierre en su mayor parte. Y se anuncian reformas en la misma línea para los sectores eólico y termosolar. Esta política contradice los objetivos de la Unión Europea en relación con el fomento de las energías renovables.

Por todo ello, formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el desarrollo de las energías renovables?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2011.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 8/11, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/11, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

La política en materia de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal debe ser un eje central en la política del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y de manera muy especial a todo lo que hace referencia al principio de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, en concreto, todo lo relacionado en materia de infracciones y sanciones por incumplimiento de dichos principios?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica.

gica, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011.

Zaragoza, 18 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en coherencia con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (artículo 130.4); con los artículos 32 y 62 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, así como con las Bases de la Política del Agua en Aragón; y conscientes del enorme retraso acumulado, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno Central (titular de la competencia sustantiva) para impulsar la aprobación de Planes de Restitución Territorial de todas las obras hidráulicas de interés general realizadas, en ejecución o pendientes de ejecución desde 1999; elaborando un Calendario de Actuaciones y comprometiendo la financiación de las administraciones competentes. Para ello deberá buscarse el acuerdo entre todas las administraciones intervinientes y la representación de los habitantes y territorio afectados y, para los nuevos proyectos, garantizando la simultaneidad de las restituciones y la ejecución de las obras.

2. Estudiar, en coordinación con el Gobierno de España, la elaboración de Planes de Actuación que recojan las medidas de restitución y desarrollo socioeconómico necesarias a causa, tanto de los proyectos hidráulicos ejecutados con anterioridad a la modificación de la Ley de Aguas de 1999, como del «coste de expectativas» y afecciones producidas por los proyectos no ejecutados pero que han estado incluidos en la planificación o programación pública.

3. Solicitar al Gobierno de España, en consonancia con las resoluciones aprobadas en esta cámara, que la ejecución de dichos planes se encomienden, en su caso, a la Comunidad Autónoma de Aragón, realizando el seguimiento de los mismos en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua y en las ponencias correspondientes de la Comisión del Agua de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

El Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente
FERNANDO MARTÍN MINGUIJÓN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/11, dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 3/11, relativa a la Política General de Comunicación Audiovisual del Gobierno de Aragón, y en concreto a todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Recuperar en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la producción propia integral de los servicios informativos a partir de enero de 2012 para lo cual la CARTV deberá:

a) Excluir todos los aspectos referidos a la producción de informativos de los concursos relativos a los servicios externalizados a la propia Corporación cuya realización está prevista a lo largo de 2011.

b) Definir, antes del 30 de junio de 2011, una modificación de la plantilla de la CARTV que incluya la relación de puestos de trabajo necesarios para la internalización plena de los servicios informativos.

c) Seleccionar, a lo largo del segundo semestre de 2011, al personal necesario para ocupar los nuevos puestos de trabajo necesarios para la internalización plena de los servicios informativos a partir del 1 de enero de 2012.

d) Incluir en los Presupuestos de la CARTV para 2012 las cuantías correspondientes para la redefinición de la plantilla propia al objeto de efectuar la producción propia integral de los servicios informativos a partir de Enero de 2012.

En Zaragoza, a 14 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. del Partido Aragonés y por el G.P. Popular a la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica, publicada en el BOCA núm. 267, de 27 de diciembre de 2010, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpe-

lación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en coherencia con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (artículo 130.4); con los artículos 32 y 62 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, así como con las Bases de la Política del Agua en Aragón, y conscientes del enorme retraso acumulado, instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para que:

1. Impulse la aprobación de los Planes de Restitución Territorial pendientes de las obras hidráulicas incluidas en el Pacto del Agua elaborando un calendario de actuaciones y comprometiendo la financiación necesaria con el acuerdo de todas las administraciones implicadas y la gente del territorio afectado.

2. En consonancia con las resoluciones aprobadas en las Cortes de Aragón, proceda a encomendar, en su caso, la ejecución de dichos planes a la Comunidad Autónoma de Aragón realizando el seguimiento de los mismos en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua y en las ponencias correspondientes de la Comisión del Agua de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/10, dimanante de la Interpelación núm. 95/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las restituciones o compensaciones territoriales en la política hidrológica en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«3. Solicitar al Gobierno de España que dichos planes sean ejecutados de forma prioritaria simultáneamente que las propias ejecuciones de obra, o en su caso solicitar la encomienda de gestión para la ejecución de esos planes por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, y valorar la conveniencia de

realizar el seguimiento de los mismos en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua y en las ponencias correspondientes de la Comisión del Agua de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/11, dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 1/11, relativa a las infraestructuras museísticas, formulada por el Diputado D. Miguel Navarro Félez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una auditoría externa, tanto técnica como económica, del proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/11, dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada por la Diputada D.ª María Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a efectuar un Plan Integral de Conciliación de la vida Personal, Familiar y Laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 127/11, relativa al proyecto del Gobierno de Aragón de dignificación de fosas comunes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 127/11, relativa al proyecto del Gobierno de Aragón de dignificación de fosas comunes, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto del Gobierno de Aragón de dignificación de fosas comunes.

ANTECEDENTES

En reunión mantenida el día 20 de julio de 2010 por el Director General de Patrimonio Cultural, y una representación de trece entidades sociales de la comunidad aragonesa implicadas en el reconocimiento de todas las víctimas de la Guerra Civil Española y la Dictadura, se presentó el proyecto del Gobierno de Aragón de dignificación de fosas comunes. Se trata de un «memorial», una estructura de grandes dimensiones en la que se incluirán los nombres de las víctimas conocidas, si su número no es muy excesivo, colocado como recuerdo y homenaje a las víctimas localizadas en las fosas comunes conocidas en Aragón.

El Director General de Patrimonio Cultural presentó una primera propuesta de actuación sobre treinta y siete fosas comunes a dignificar, y anunció una próxima reunión en la que se valorarán cada una de esas ubicaciones, así como otras posibles que se puedan presentar. Esa reunión se convocó para el día 9 de setiembre de 2010, fue aplazada y, hasta la fecha, no ha vuelto a ser convocada.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto impulsar el Gobierno de Aragón respecto al proyecto de dignificación de fosas comunes?

Zaragoza, a 8 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 141/11, relativa al acondicionamiento, mejora y pavimentación de la carretera A-2603, en el tramo Lobera de Onsella-Longás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/11, relativa al acondicionamiento, mejora y pavimentación de la carretera A-2603, en el tramo Lobera de Onsella-Longás, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento, mejora y pavimentación de la carretera A-2603, en el tramo Lobera de Onsella-Longás.

ANTECEDENTES

La única vía de comunicación útil que dispone en la actualidad la localidad zaragozana de Longás, es la carretera A-2603, en el tramo de 5 km que discurre entre Lobera de Onsella y Longás.

En estos últimos doce años, se ha anunciado en numerosas ocasiones que el Gobierno de Aragón no podía dejar aislada a una localidad del resto de la Comunidad Autónoma, bajo la excusa de la discusión en la titularidad de dicho tramo carretero.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué en los últimos doce años de Gobierno del ejecutivo del Sr. Iglesias, no se ha acometido la obra de acondicionamiento, mejora y pavimentación de la carretera A-2603, en el tramo Lobera de Onsella-Longás, después de repetidas promesas para regularizar la injusta e insolidaria incomunicación que está sufriendo esta localidad zaragozana?

Zaragoza, 11 de febrero de 2011.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 160/11, relativa al Fondo de Cooperación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 160/11, relativa al Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Fondo de Cooperación Municipal.

ANTECEDENTES

En la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, se recoge como fondo incondicional destinado a contribuir al equilibrio económico de los municipios y a la realización interna del principio de solidaridad el Fondo de Cooperación Municipal (Art. 262). En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 este Fondo de Cooperación Municipal está dotado con la cantidad de 10.446.601 euros.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a adoptar por parte del Gobierno de Aragón de cara a garantizar a los municipios aragoneses un Fondo de Cooperación Municipal que permita la subsistencia de los servicios públicos en muchos de los municipios aragoneses y el cumplimiento del principio de solidaridad?

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 138/11, relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva hospedería en Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/11, relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva hospedería en Daroca (Zaragoza), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva Hospedería en Daroca (Zaragoza).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de una nueva Hospedería en Daroca (Zaragoza)?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 163/11, relativa al proceso de elección de miembros del consejo social del Centro público integrado de formación profesional «Los Enlaces» de Zaragoza, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 163/11, relativa al proceso de elección de miembros del consejo social del Centro público integrado de formación profesional «Los Enlaces» de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa al proceso de elección de miembros del Consejo Social del Centro Público Integrado de Formación Profesional «Los Enlaces» de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que el proceso llevado a cabo en la elección de miembros del Consejo Social del Centro Público Integrado de Formación Profesional «Los Enlaces» de Zaragoza ha garantizado la participación y la igualdad de oportunidades?

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 128/11, relativa al inicio de las obras del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/11, relativa al inicio de las obras del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al inicio de las obras del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR).

ANTECEDENTES

Recientemente el Ayuntamiento de Jaca, el Gobierno de Aragón y el Consejo Superior de Deportes han anunciado la futura construcción de un Centro de Alto Rendimiento (CEAR) en la ciudad de Jaca (Huesca).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha recibido el Gobierno de Aragón una transferencia desde el Comité Olímpico Español para el inicio de las obras del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de Jaca (Huesca)?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/11, relativa a expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de mediación familiar, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los expedientes derivados desde septiembre a la sesión informativa de Mediación Familiar.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de septiembre entró en vigor la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres; en ella se recoge la Mediación Familiar como un elemento fundamental para la total eficacia de esta norma pionera en España.

Cumplidos cinco meses de su entrada en vigor y con una distribución por provincias y partidos judiciales, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes se han derivado desde septiembre a la sesión informativa de Mediación Familiar?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/11, relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las partes que han acudido realmente a la sesión informativa.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de septiembre entró en vigor la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres; en ella se recoge la Mediación Familiar como un elemento fundamental para la total eficacia de esta norma pionera en España.

Cumplidos cinco meses de su entrada en vigor y con una distribución por provincias y partidos judiciales, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas de las partes que se han derivado a la sesión informativa recogida en la ley han acudido realmente a la sesión informativa, pudiéndose realizar por tanto esta?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/11, relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a mediación familiar, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa y han pasado a Mediación Familiar.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de septiembre entró en vigor la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en

las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres; en ella se recoge la Mediación Familiar como un elemento fundamental para la total eficacia de esta norma pionera en España.

Cumplidos cinco meses de su entrada en vigor y con una distribución por provincias y partidos judiciales, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas de las parejas en trámite de ruptura que han acudido a la sesión informativa han pasado luego a Mediación Familiar?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/11, relativa a los acuerdos o principios de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la mediación familiar, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los acuerdos o principio de acuerdo que se han alcanzado entre las parejas que han acudido a la Mediación Familiar.

ANTECEDENTES

El pasado día 8 de septiembre entró en vigor la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres; en ella se recoge la Mediación Familiar como un elemento fundamental para la total eficacia de esta norma pionera en España.

Cumplidos cinco meses de su entrada en vigor y con una distribución por provincias y partidos judiciales, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

De las parejas que han acudido a la Mediación Familiar, ¿cuántos acuerdos o principios de acuerdo se han alcanzado?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 133/11, relativa a cómo puede afectar la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, al régimen de los concejos abiertos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/11, relativa a cómo puede afectar la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, al régimen de los concejos abiertos en Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cómo puede afectar la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, al régimen de los concejos abiertos en Aragón.

ANTECEDENTES

Aragón aprobó en el año 2009, la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de Concejos Abiertos, en la que se establecía una modificación respecto de la legislación nacional, respecto de que se consideraba concejo abierto y por tanto de su régimen electoral. El pasado día 28 de enero las Cortes Españolas aprobaron la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de enero, de Régimen Electoral General, donde se elimina el régimen de concejo abierto para estas elecciones.

Se trata por tanto de regulaciones diferentes ya que esta Ley Orgánica mantiene los Concejos abiertos en caso de voluntad de estos, mientras que la aragonesa los mantiene para los de menos de 40 habitantes.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo considera el Gobierno de Aragón que puede afectar la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, al régimen de los concejos abiertos en Aragón, de cara a las elecciones que se van a celebrar el próximo 22 de mayo?

Zaragoza, 8 de febrero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/11, relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el sistema público de salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas de Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el Sistema Público de Salud.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 4543/1995, de 7 de abril, establece el título de Técnico Superior en Documentación Sanitaria. En su artículo 1, establece que el título de formación profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este grado superior de formación profesional se imparte en Aragón en dos centros, el IES Miguel Catalán de Zaragoza y el I.E.S. Sierra de Guara en Huesca. La duración de los mismos es de 1.400 horas y el perfil profesional es definir y organizar procesos de tratamiento de la información clínica, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas de la Administración pública, sistemas de clasificación y codificación internacionales.

Pese a existir este título de técnico superior en documentación sanitaria, nos consta que no se tiene en cuenta esta titulación ni la cualificación profesional a efectos de empleo, ni a la hora de poder acceder a las bolsas de empleo, y tampoco en las relaciones de puestos de trabajo en el sistema público de Salud.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que en la relación de puestos de trabajo en la sanidad pública no se contemplan plazas para Técnicos Superiores en Documentación Sanitaria?

Zaragoza, a 9 de febrero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 135/11, relativa a las razones por las que no se ha licitado la ejecución del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilibis, en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/11, relativa a las razones por las que no se ha licitado la ejecución del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilibis, en Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que no se ha licitado

la ejecución del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno del 20 de octubre de 2009 dio luz verde a un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento por el que cada administración aportaría 964.000 euros (el Ministerio con cargo al programa estatal del 1% Cultural) para la ejecución de un proyecto de creación de itinerarios en el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud, con el objetivo de favorecer la interpretación paisajística, histórica y arqueológica de este Bien de Interés Cultural.

El acuerdo fue firmado en Madrid el 19 de noviembre de 2009 entre el Ministro de Fomento, José Blanco, y la consejera de Educación, Cultura y Deporte, M.^ª Victoria Broto.

El 2 de septiembre de 2010, en un comunicado de prensa, el Gobierno de Aragón informó de que este proyecto de desarrollo de itinerarios había sido ya redactado por Sicilia y Asociados y que planteaba el acondicionamiento de siete recorridos personalizados (acceso, teatro, foro, viviendas, termas y casa Ninfeo, Cisternas, Muralla y Verde), con tratamiento común de pavimentos y áreas de descanso. En la misma nota, el Gobierno anunciaba que «las obras se licitarán en breve».

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que, a fecha de hoy, no se ha licitado la ejecución del proyecto de desarrollo de itinerarios para el yacimiento romano de Bilbilis? ¿En qué fecha está previsto que se licite y con qué calendario para el inicio y finalización de las obras?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 136/11, relativa al coste de la redacción del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/11, relativa al coste de la redacción del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el coste de la redacción del proyecto de itinerarios para el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno del 20 de octubre de 2009 dio luz verde a un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento por el que cada administración aportaría 964.000 euros (el Ministerio con cargo al programa estatal del 1% Cultural) para la ejecución de un proyecto de creación de itinerarios en el yacimiento romano de Bilbilis, en Calatayud, con el objetivo de favorecer la interpretación paisajística, histórica y arqueológica de este Bien de Interés Cultural.

El acuerdo fue firmado en Madrid el 19 de noviembre de 2009 entre el Ministro de Fomento, José Blanco, y la consejera de Educación, Cultura y Deporte, M.^ª Victoria Broto.

El 2 de septiembre de 2010, en un comunicado de prensa, el Gobierno de Aragón informó de que este proyecto de desarrollo de itinerarios había sido ya redactado por Sicilia y Asociados y que planteaba el acondicionamiento de siete recorridos personalizados (acceso, teatro, foro, viviendas, termas y casa Ninfeo, Cisternas, Muralla y Verde), con tratamiento común de pavimentos y áreas de descanso. En la misma nota, el Gobierno anunciaba que «las obras se licitarán en breve».

PREGUNTA

¿A cuánto ha ascendido el coste económico de la redacción del proyecto de itinerarios para el yacimiento de Bilbilis realizado por Sicilia y Asociados y con cargo a qué aplicación presupuestaria se ha sufragado?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 137/11, relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/11, relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de

Zaragoza, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha declarado por representantes del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo la voluntad de crear una oficina del Inaem en la zona del Actur de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón la reubicación de una oficina de empleo del Inaem en la actual sede de la Dirección Provincial de Zaragoza para atender a la zona del Actur de Zaragoza?

Zaragoza, 10 de febrero de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 139/11, relativa a la reparación del canal de Civán de Caspe (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/11, relativa a la reparación del canal de Civán de Caspe (Zaragoza), formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reparación del canal de Civán de Caspe (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Recientemente, el Consejero de Agricultura y Alimentación ha anunciado la futura licitación de obras para la reparación del canal de Civán en Caspe (Zaragoza).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué obras tiene previsto licitar el Departamento de Agricultura y Alimentación para la reparación del Canal de Civán de Caspe durante el 2011, indicando su cuantía y objeto?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 140/11, relativa a la licitación de las obras de conversión del yacimiento de Bilibilis en un museo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 140/11, relativa a la licitación de las obras de conversión del yacimiento de Bilibilis en un museo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de las obras de conversión del yacimiento de Bilibilis en un Museo.

ANTECEDENTES

En el año 2007, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte anunció la futura conversión del yacimiento romano de Bilbilis en un Museo y la creación de diversos itinerarios paisajísticos.

Posteriormente, en el año 2009 el Ministerio de Fomento anunciaba la aportación de fondos del 1% cultural a este proyecto.

En estos momentos todavía no se han licitado las correspondientes obras, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo procederá el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a la licitación de las obras de conversión del yacimiento de Bilbilis en un Museo?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 142/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 143/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 144/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 144/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 145/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 146/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 147/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asis-

tencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 148/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 148/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diag-

nósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 149/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 149/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la

asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 150/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 150/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de enero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de enero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 151/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 151/11, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 152/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del sistema de salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 152/11, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos

que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 153/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 153/11, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 154/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 154/11, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 155/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 155/11, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 156/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 156/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de

Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 157/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 158/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 158/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobre-

pasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 159/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 159/11, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del sistema de salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2011.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general, el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2011?

Zaragoza, 14 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 161/11, relativa al personal del Hospital de Alta Resolución del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 161/11, relativa al personal del Hospital de Alta Resolución del Pirineo, formulada a la Consejera de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal del Hospital de Alta Resolución del Pirineo.

PREGUNTA

¿Está en disposición de permitir el Gobierno de Aragón que el personal del Hospital de Alta Resolución del Pirineo, que sea laboral fijo y además se encuentre en servicio activo, tenga la posibilidad de participar en procesos de movilidad del personal estatutario que convoque el Servicio Aragonés de Salud antes de terminar la presente legislatura?

En caso afirmativo, ¿cuándo se realizará?

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 162/11, relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Jaca (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones que den cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Jaca (Huesca).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando el Departamento de Salud y Consumo para dar cumplimiento al punto primero del Acuerdo de 12 febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Jaca (Huesca)?

Zaragoza, 15 de febrero de 2011.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada

el día 17 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara para informar sobre el plan de actuación del Gobierno de Aragón ante la casi desaparición de actividad en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos, tras suspender sus vuelos la escuela de pilotos Top Fly (única compañía que operaba todo el año), las dificultades de Pyrenair para mantener sus vuelos durante la temporada de esquí y la inexistencia de una sociedad pública de promoción del referido aeropuerto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 17 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara para informar sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón ante el anuncio del Ministerio de Fomento de no disponer de fondos ni dar plazos para las obras de desdoblamiento del tramo de la N-232 (Mallén-Figueruelas) mientras se acumulan las víctimas mortales por accidentes en esta vía y en el tramo aragonés sin desdoblamiento de la N-II (Fraga-Alfajarín), evidenciando su no consideración como prioritarias por parte de la Administración central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante el Pleno, formulada a petición

de los veintitrés Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición del Gobierno de Aragón y, en su caso, las acciones que va a emprender en relación al Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, en lo referente a la modificación de condiciones y reducción de primas con carácter retroactivo, en la producción de energía derivada de instalaciones fotovoltaicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, formulada por a petición de los veintitrés Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique los motivos concretos que han originado que el Gobierno de Aragón tenga que presentar ante el Ministerio de Economía y Hacienda un plan de reequilibrio financiero, así como el contenido del mismo y los efectos económicos y presupuestarios que va a generar en el futuro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante el Pleno, formulada a petición de los veintitrés diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la política de recursos humanos del sistema sanitario público aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política desarrollada por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes durante la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Organización, Inspección y Servicios ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Presi-

dencia, del Director General de Organización, Inspección y Servicios ante la citada Comisión para informar sobre el estado actual del Plan de administración electrónica en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Tributos ante la citada Comisión, para informar sobre los criterios seguidos por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para la evolución de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2010 y su perspectiva para el año 2011.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011, vista la propuesta formulada por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha aprobado la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón en los términos que figuran a continuación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

1. SECRETARÍA GENERAL

COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	T.P.	F.P.	ADSCRIPC. ADMINISTR.	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES	TITULAR
1	SECRETARIO GENERAL	28	S	LD	CGUA, CA,CAA.	A/A1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE PERSONAL. DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL Y DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y EN ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES, INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES, MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 14.089,72 C.ES 14.000,00	
2	LETRADO JEFE	28	S	LD	CGUA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ASIGNADAS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. COORDINACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS ENTRE TODOS LOS LETRADOS Y ENTRE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN. SUPERVISIÓN DE INFORMES QUE SE ENCOMIENDAN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. TANTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN DEFENSA JURÍDICA Y EN EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE CARÁCTER JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 14.089,72 C.ES 12.000,00	
3	LETRADO	26	S	C	CGUA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. APOYO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA Y A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA EN SUS LABORES DE FISCALIZACIÓN. APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN DEFENSA JURÍDICA Y EN ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.645,38 C.D. 11.885,58 C.ES 10.000,00	
4	INFORMÁTICO	26	S	C	CGUA, CA,CAA.	A/A1; B/A2	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES INFORMÁTICOS. ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y APLICACIONES DE LA CÁMARA. MANTENIMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL SITIO WEB DE LA CÁMARA. PROPUESTA Y DISEÑO DE NUEVAS APLICACIONES. SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN GESTIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES Y EN ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES, BASES DE DATOS Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA EN PROCESO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA INFORMÁTICA.	VD	S.B.27.645,38/ S.B. 19.581,04 C.D. 11.885,58 C.ES 10.000,00	

11	UIJIER	12	N	C	COA	E	INFORMACIÓN AL PÚBLICO. ATENCIÓN DE LA CENTRALITA. TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTOS Y MOBILIARIO. REGISTRO DE DOCUMENTOS. FOTOCOPIAS, REPROGRAFIA Y ENCUADERNACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	VD	S.B.14.197,96 C.D. 4.417,14 C.ES. 2.582,02	
2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
12	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA I	28	S	LD	CCUA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.	VD	S.B.27.645,38 C.D.14.069,72 C.ES.14.000,00	
13	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA II	28	S	LD	CCUA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.	VD	S.B.27.645,38 C.D.14.069,72 C.ES.14.000,00	
14	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA III	28	S	LD	CCUA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL.	VD	S.B.27.645,38 C.D.14.069,72 C.ES.14.000,00	
15	TÉCNICO DE AUDITORIA	26	S	C	CCUA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORIA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD FISCALIZADA, EN ESPECIAL DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.27.645,38 C.D.11.885,58 C.ES.12.000,00	

16	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGIA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX	A/A1	<p>APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.</p>	<p>TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.</p>	<p>EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.</p>	VD	<p>S.B.27.645.38 C.D. 11.885.58 C.E5.12.000.00</p>
17	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGIA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX	A/A1	<p>APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.</p>	<p>TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.</p>	<p>EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.</p>	VD	<p>S.B.27.645.38 C.D. 11.885.58 C.E5.12.000.00</p>
18	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGIA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX	A/A1	<p>APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.</p>	<p>TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.</p>	<p>EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.</p>	VD	<p>S.B.27.645.38 C.D. 11.885.58 C.E5.12.000.00</p>
19	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CGIA/CA,CAA, AE, AL, AOCEX	A/A1	<p>APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.</p>	<p>TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO, O GRADUADO.</p>	<p>EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.</p>	VD	<p>S.B.27.645.38 C.D. 11.885.58 C.E5.12.000.00</p>

26 AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCIA,CAA,AE,AL,AOCEX	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00
27 AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCIA,CAA,AE,AL,AOCEX	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00
28 AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCIA,CAA,AE,AL,AOCEX	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00
29 AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCIA,CAA,AE,AL,AOCEX	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.19.581,04 C.D. 9.751,70 C.ES.10.000,00
30 ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCIA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.ES. 4.214,84
31 ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCIA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE AUDITORÍA. TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B.16.507,54 C.D. 7.227,50 C.ES. 4.214,84
32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCIA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.15.448,16 C.D. 5.818,40 C.ES. 3.189,90

33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCUA	D/CZ	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.15.448,16 C.D. 5.818,40 C.E.S. 3.189,90	
3. GABINETE DE PRESIDENCIA												
34	SECRETARIO DEL PRESIDENTE		S	ND			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.		S.B.15.448,16 O.R.15.601,84	NURIA LAFUENTE DE TORRES
35	DIRECTOR TÉCNICO		S	ND			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS, CONSULTAS Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.		S.B.34.438,00 O.R.20.600,00	TERESA LOSCERTALES ROTA

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.

2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. ADSCRIPC. ADMINISTR.: ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CCUA»: CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL; «AOCEX»: FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CONTROL EXTERNO.

4. RETRIBUCIONES. «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «OR»: OTRAS RETRIBUCIONES.

5. OBSERVACIONES. «V.D.»: VACANTE DOTADA.

6. LOCALIDAD DE DESTINO. TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN SE ADSCRIBEN A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

